CONTRATO Nº 04/2019
"COLOCACIÓN DE PISO DE MADERA PARA ESCENARIO DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMERINO"- ID Nº 358775

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala domiciliada en Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1051069-9**, domiciliado en la calle Julia M. Cueto de Estigarribia de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 1.051.069 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**COLOCACIÓN DE PISO DE MADERA PARA ESCENARIO DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMERINO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"COLOCACIÓN DE PISO DE MADERA PARA ESCENARIO DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMERINO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de seguros exigidos en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358775.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2019, convocado por Municipalidad de Eusebio Ayala, según Resolución IM N° 3671/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 3723/2019.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •
MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Colocación de piso de madera para escenario del salón municipal y reparaciones varias en el camerino con ID: 358775						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**72102802-009**	**Colocación de Piso**	**Unidad Medida Global**	**1**		**90.670.250**
1.1		Colocación de piso de madera para escenario, de tabla de lapacho 1x4, tarugado, pulido y plastificado con poliuretano	Metros cuadrados	123,75	419.000	51.851.250
1.2		Colocación de piso de granito acanalado de 30x30	Metros cuadrados	115	89.000	10.235.000
1.3		Colocación de piso cerámico en área de camerinos	Metros cuadrados	120	203.000	24.360.000
1.4		Zócalo cerámico	Metro lineal	96	44.000	4.224.000
2	**72102802-001**	**Trabajos de albañilería y herrería**	**Unidad**	**2**		**5.400.000**
2.1		Colocación de escalera metálica con peldaños de madera en acceso de camerinos a escenario y en acceso a escenario desde salón auditorio	Unidad	2	2.700.000	5.400.000
3	**72102802-001**	**Aberturas de madera y blindex (incluye marco, contra marco, herrajes y cerraduras convencional)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**25.130.000**
3.1		Puerta placa de 0.70x2.10 m para sanitarios de camerino	Unidad	7	1.750.000	12.250.000
3.2		Puerta placa de 0.90x210 m para acceso a camerinos	Unidad	4	1.950.000	7.800.000
3.3		Puerta tablero de 1.20x2.10 m para acceso a camerinos y escenario desde la calle Tte. Rojas	Unidad	1	2.200.000	2.200.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

		Silva				
3.4		Ventanas pivotantes de 8mm de espesor, 1.20x0.60 m en sanitarios de camerinos	Unidad	4	720.000	2.880.000
4	**72102802-001**	**Climatización de camerinos**	**Unidad**	**2**		**15.800.000**
4.1		provisión e instalación de aire acondicionado tipo Split de 18000BTU	Unidad	2	7.900.000	15.800.000
5	**72102802-001**	**Servicio de Pintura**	**Unidad Medida Global**	**1**		**8.241.814**
5.1		de paredes y cielo raso al látex	Metros cuadrados	220	25.000	5.500.000
5.2		de aberturas de madera al esmalte sintético	Metros cuadrados	80,17	34.200	2.741.814
6	72102802-009	Cortinado de escenario motorizado	Unidad Medida Global	1		**12.000.000**
6.1		instalación de cortinado de tela en escenario automatizado	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
7	**72102802-001**	**Limpieza final y retiro de escombros**	**Unidad Medida Global**	**1**		**1.000.000**
7.1		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	**158.242.064**

Total Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y dos mil sesenta y cuatro.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Período de construcción 45 (cuarenta y cinco) días
Lugar de la obra: Salón Municipal

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo: NO APLICA
Forma de pago: contra certificado

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"COLOCACIÓN DE PISO DE MADERA PARA ESCENARIO DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMERINO"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil diez y nueve.

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista